



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 4/2024
GEST 296/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 4/2024 GEST 296/2024, incoado para la contratación del Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

ADJUDICACIÓN A GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., con CIF B96923198

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero. - Es objeto de este contrato el Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	30200000-1 Equipo y material informático
--------------------------------	---

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 70.758,19 €, IVA incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
TOTAL	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
Aplicación presupuestaria		92000-62600 Equipos para procesos de información	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 58.477,84 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	58.477,84 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	58.477,84 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR			
100,00 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
TOTAL	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de TREINTA DÍAS sin posibilidad de prórroga.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: TREINTA DÍAS.		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: ☒ --

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-4788 de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 15 de octubre de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 31 de octubre de 2025, en la que se informa a los miembros que, la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Gestión Cuatrocientos S.L.	B96923198	27-10-2025 11:14	Si	juanvi.llavador@gestion400.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L.- B96923198 -----**Admitido**

Seguidamente se procede a la lectura de la Oferta Económica, siendo esta la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**GESTIÓN
CUATROCIENTOS**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO N° III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

D. Juan Vicente Llavador Mohorte con residencia a efectos de notificaciones en [REDACTED] con D.N.I. n.º [REDACTED] actuando representación de la empresa Gestión Cuatrocientos, S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 15.10.2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 15.10.2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: **"Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar"**.

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



IMPORTE SIN INCLUIR IVA	42.400 euros (cuarenta y dos mil cuatro cientos euros)
IVA	8.904 euros (ocho mil novecientos cuatro euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	51.304 euros (cincuenta y un mil trescientos cuatro euros)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 1 AÑO

3.REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN : 1 Día

(Indicar número de días de reducción sobre el total del plazo de implantación de 30 días)

En Valencia, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Juan Vicente Llavador Mohorte
Apoderado de Gestión Cuatrocientos, S. L.

Firmado por ***4199** JUAN
VICENTE LLAVADOR
(R:****2319*) el día
27/10/2025 con un





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la Vista de la valoración de la oferta por parte de la Mesa y del Operador de Sistemas, se propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L.- B96923198 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo. -Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un nuevo servidor IBM Power S1014 para el almacenamiento de aplicativos y bases de datos que utilizan las diferentes áreas del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 4/2024 (GEST 296/2024), a GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., con CIF B96923198, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	42.400 euros (cuarenta y dos mil cuatro cientos euros)
IVA	8.904 euros (ocho mil novecientos cuatro euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	51.304 euros (cincuenta y un mil trescientos cuatro euros)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 1 AÑO

3.REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN : 1 Día





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de octubre de 2025, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero. - Adjudicar a la empresa **GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L.**, con CIF **B96923198**, el contrato de “**Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un nuevo servidor IBM Power S1014 para el almacenamiento de aplicativos y bases de datos que utilizan las diferentes áreas del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 4/2024 (GEST 296/2024)**”, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	42.400 euros (cuarenta y dos mil cuatrocientos euros)
IVA	8.904 euros (ocho mil novecientos cuatro euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	51.304 euros (cincuenta y un mil trescientos cuatro euros)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 1 AÑO

3.REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN : 1 Día

Segundo. - La duración del contrato será de **VEINTINUEVE (29) DÍAS** sin posibilidad de prórroga.

Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto. - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde en funciones,

